

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	696459
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 2144 DE FECHA 22/07/2019.-
Folio :	28606.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2144
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Chile  
en marcha

ORD. Nº 2144

ANT.: ORD. Nº 4601, de fecha 22 de julio del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Graneros, correspondiente al primer semestre de 2019.

29

OFICINA DE PARTES
F: 28606.19
ID 696459
FECHA 24 OCT 2019

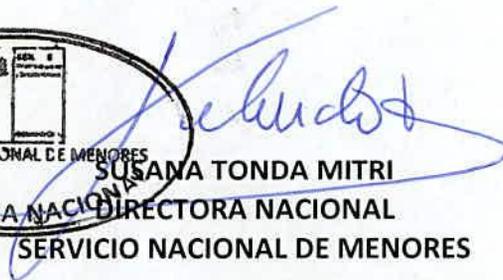
SANTIAGO,

23 OCT 2019

A: JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Graneros, correspondiente al primer semestre del año 2019.

  
  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GRT/ BUC/ FV/ CHS  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



Chile  
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS  
Primer Semestre 2019**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIBERTADO BERNARDO O'HIGGINS**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- "Al tener capacidad ociosa o vacantes, esto facilita el envío de jóvenes de otros centros, de altos nivel conflictivo. Los que provienen de Santiago y Valparaíso; en la actualidad hay jóvenes de ese origen, pero están controlados".**

Respuesta:

De acuerdo a lo observado, es necesario señalar que el centro cuenta con una planta funcionaria para dar atención a todas las necesidades de los adolescentes infractores de Ley que ingresan a nuestro centro. Además, es necesario considerar que la capacidad del centro es para 112 jóvenes (48 CIP y 64 CRC). Ahora bien, actualmente el número de jóvenes atendidos corresponde a un total de 25, y si bien ese número es menor a la capacidad del centro, la dotación actual de funcionarios que mantiene el centro es adecuada para la cantidad de jóvenes.

El traslado de jóvenes desde otros centros no tiene que ver con el bajo porcentaje de ocupación de los funcionarios del centro CIP CRC de Graneros y la cobertura, los traslados responden a los criterios establecidos en el procedimiento vigente, Oficio Circular 16 de fecha 7 de diciembre de 2012. Dicha circular, regula aspectos concernientes a los traslados de adolescentes condenados, y establece que, es atribución única de la Directora Nacional la determinación del centro en que el joven debe cumplir su condena privilegiando el arraigo, la seguridad del joven y el bienestar tanto de los adolescentes, como de los funcionarios.

**2.- "Los criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del Centro., son los siguientes; Cuando ingresa un joven lo hace a casa 1; si llega un día sábado llegan a la casa 1, pudiendo estar ahí hasta un mes., luego se realiza un análisis para cada caso, para cambiarlo de casa; la clasificación obedece, al periodo de investigación del delito y la condena del mismo. Se aplica un instructivo de distribución con el que cuenta el Centro. Existe una clasificación de uso, para cada casa, siendo la casa 1 de rutina diferenciada, que atiende las problemáticas asociadas a que un joven se encuentre descompensado, lo agredieron, etc., lo que significa que esta de tránsito, en esa casa. la cas 2: es femenina; casa 3: Primerizos; Casa 4: Ahí están los jóvenes con condenas con mayor descontrol de impulsos; casa 5: En esta casa se ocupa para hacer la diferencia entre condenas.; casa 6: es de internación Provisoria, con perfil más amplio en lo criminológico.; casa 7: aquí se adecua a los procesos de pre .- egreso y de salida.**

Respuesta:

Respecto de los criterios de distribución de los jóvenes en las casas, esto se efectúa principalmente en base al compromiso delictual y al tipo de sanción, así mismo, se efectúa una reunión entre el Profesional Interventor clínico, Profesional Encargado de Caso, Coordinador de Turno y Jefatura Técnica, para la toma de acuerdos y decidir la casa de destino del joven. En relación a la distribución actual de los jóvenes en las casas, es la siguiente:

- Casa 1: Rutina diferenciada.

Además, esta casa es utilizada para ingresos nuevos, y para estos casos la permanencia no es mayor a 24 horas.

- Casa 2: Femenina CRC
- Casa 3: Masculina CIP bajo compromiso delictual
- Casa 4: Masculina CRC bajo compromiso delictual
- Casa 5: Femenina CIP
- Casa 6: Masculina CIP bajo compromiso delictual
- Casa 7: Masculina CRC mediano compromiso delictual.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.-"La centralidad en la toma de decisiones para cubrir los cargos que faltan, escasa autonomía en la toma de decisiones".**

Respuesta:

En relación a lo observado, es necesario señalar que el servicio ha dispuesto mayor autonomía y prioridad, sin perjuicio de los recursos disponibles los cargos orientados a la atención directa de los jóvenes. A su vez, el Departamento de Personas en conjunto ha brindado mayor agilidad a los procesos de selección de personal, tomando en consideración las necesidades del centro y la relación entre cantidad de jóvenes y dotación de personal.

**2.- "Es necesario que las direcciones regionales tengan mayor autonomía para el desarrollo de concursos públicos que cubran los cupos que hay en la región. De no ser esto posible, comprometer a la Dirección nacional para dar respuesta oportuna a estos requerimientos".**

Respuesta:

De acuerdo a lo observado, ciertamente la Dirección Nacional específicamente el Departamento de Personas en función de las necesidades de cada centro realiza un trabajo en conjunto con el Departamento Técnico de Justicia Juvenil donde se toman decisiones considerando los presupuestos asociados dando respuesta a las necesidades de personal según la priorización.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- "Al igual que en visitas anteriores las habitaciones no cuentan con un espacio para que los jóvenes almacenen sus pertenencias, las que deben mantener en el suelo y desordenadas, lo que evidentemente no contribuye a la creación de hábitos por parte de los jóvenes".**

Respuesta:

En relación a lo observado, si bien las habitaciones no cuentan con espacios para que los jóvenes mantengan sus pertenencias, es necesario indicar que cada vez que se ha intentado instalar mobiliario al interior de las piezas ha sido utilizado para elaboración de armamento o como insumo combustible para desordenes combustibles.

Sin embargo, y a modo de resolver la observación indicada, se propone como alternativa al Jefe Administrativo, la compra de cajas transparentes de plástico o bien, repisas de metal que sean atornilladas en los dormitorios y paralelamente se hará la consulta con Gendarmería para acordar con ellos la mejor opción. Dicha alternativa será zanjada el segundo semestre de 2019.

## **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.-"Sin lugar a dudas, el aspecto más negativo lo representa el hecho de que el centro carece de un Prevencionista de Riesgo. Este es un punto fundamental que debiese estar resuelto en un breve plazo por los organismos centrales de SENAME. Su falta se nota en la poca información que manejan los funcionarios sobre el punto, inexistencia de certificación de bomberos, y sin prácticas de simulacros. Además de que no se observa una orgánica al estar diseminada dicha responsabilidad en distintos funcionarios que claramente no poseen la expertisse. Se requiere la reparación de la cámara N°9 que se encuentra con problemas de operatividad de hace años, lo que ha sido reportado en varias visitas. En el gabinete de seguridad, existe un desorden tremendo, los trajes estaban botados en el suelo y tapando los extintores, lo que en caso de emergencia haría dificultoso tomar los equipos de incendios y reaccionar ante la contingencia. No se ha realizado simulacro en el último año calendario".**

Respuesta:

Respecto de lo observado se indica que la falta del Prevencionista de Riesgo se subsana con el funcionamiento del Comité de Seguridad, equipo conformado por coordinadores,

funcionarios de Gendarmería y funcionarios del Programa de Drogas, donde se establecen prácticas de seguridad, se analizan situaciones que puedan ser constitutivas de riesgo para el funcionamiento interno del Centro y la seguridad de jóvenes y funcionarios.

Respecto de los simulacros (de terremoto e incendio) y otros procedimientos preventivos se ha decidido en reunión recién pasada, para ser llevados a cabo en periodos de contingencia. Sumado a esto, se han llevado recientemente capacitación para las brigadas de emergencia ante estos posibles eventos.

Respecto a las tareas relacionadas con el orden del gabinete de seguridad y reparación de los equipos, incluidas cámaras de vigilancia, Jefatura Administrativa(S), delegó el seguimiento de estas tareas al Encargado de Servicios Generales, las que actualmente se están llevando a cabo.

Es necesario señalar que para el caso de los equipos de televigilancia (cámaras de vigilancia), y de acuerdo a las gestiones realizadas por el servicio este año habrá una renovación completa del sistema de cámaras, sujeto a una licitación pública, cuyo plazo es septiembre de 2019.

**2.- "Se debe contratar con urgencia una prevencionista de riesgo para el centro. Se debe ordenar el gabinete de seguridad. Se deben reparar la cámara de vigilancia N°9. Se debe hacer un simulacro de situación de riesgo Se debe obtener una certificación de bomberos respecto a la red seca y húmeda Además, sabido es por todos el enorme consumo de droga que existe por parte de los jóvenes al interior del centro, de manera que se hace necesario, la adquisición de un "Body Scan" o escáner humano ocupado en otros centros o recintos penales, que permite escanear a toda persona que ingresa al centro y detectar droga u otro artículo prohibido. Si por el costo de aquello no resulta factible su adquisición, mientras, se podría adquirir un detector de teléfonos celulares, que es el otro artículo prohibido que ingresa con mucha facilidad al centro".**

Respuesta:

1. Respecto del Prevencionista de Riesgo, el orden del Gabinete de Seguridad y la reparación de las cámaras de seguridad, estas observaciones están contestadas en el ítem anterior.
2. Respecto de la certificación de la red seca y húmeda se están realizando gestiones, se espera lograr certificación en septiembre de 2019.
3. Respecto a la problemática en el control de ingreso de sustancias y elementos prohibidos, el centro ha generado acciones de prevención y de intervención con los jóvenes, acciones preventivas y de resguardo, a modo de ejemplo: restricción del tiempo de la visita de cualquier familiar que sea sorprendido ingresando droga, luego, se realiza reunión extraordinaria del Comité de Seguridad a fin de analizar y dar seguimiento al Plan de Contingencia acordado, el que incorpora las medidas antes descritas.
4. Respecto a la detección de elementos prohibidos se hace presente que actualmente se han generado estrategias de prevención y control en conjunto con la Dirección Regional, Gendarmería Regional de Rancagua y el Centro de Graneros aunando los esfuerzos, logrando el aumento de los mecanismos de vigilancia, lo que ha significado un aumento en las rondas preventivas en todo el perímetro de los funcionarios de gendarmería en el centro, las que se realizan diariamente, en periodos diurnos y nocturnos, como así también un aumento de los allanamientos de las casas programados y no programados, según sea el caso y la necesidad.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**1.- "Falta mayor análisis para la aplicación de sanciones proporcionales a la infracción y un estudio para comprender por qué no tienen efecto disuasivo".**

Respuesta:

Respecto de lo observado, actualmente se está trabajando para fortalecer las prácticas del equipo técnico que permitan mejorar la intervención y así disminuir los conflictos entre jóvenes al interior del Centro. En este sentido, paulatinamente se está instalando la práctica del análisis de Casos, con la participación activa tanto de los ETds, Coordinadores de turno, como así también de los Encargados de Caso e interventores Clínicos y el equipo de Drogas. La idea es lograr un debate técnico que permita tomar la mejor decisión respecto

de la sanción que le corresponde al joven, sin perjuicio de la normativa vigente y lo establecido en el Reglamento de la Ley 20084.

**2.-"Se recomienda revisar la naturaleza de las sanciones y la aplicación idónea para el caso particular. (Comité de Disciplina)"**

Respuesta:

En función de lo observado, se indica que ante cualquier falta cometida por un joven se realiza un análisis de la situación con el comité de disciplina, en el que se estipula la sanción según tipo de falta. Es necesario señalar que las aplicaciones de las sanciones se aplican según lo establecido en el Reglamento de la Ley. Paralelamente, el trabajo de intervención con los jóvenes aborda las áreas que hay que corregir, sobre todo situaciones relativas a; desajustes conductuales, desordenes, agresiones o consumo de sustancias ilícitas, además de los talleres de "Responsabilización".

En algunos casos se ha implementado la mediación como mecanismos eficientes, considerando que en su mayoría se deben a conflictos personales entre los mismos jóvenes, lo mismo en los casos donde existe una falta en contra de algún funcionario.

**FACTOR 6: SALUD**

**1.-"Es evidente que la Unidad de Enfermería no es valorizada en su importancia, por las Jefaturas de turno del Centro. Ello se refleja en la lentitud con que atienden las necesidades que presenta la Unidad en su conjunto, para desarrollar un funcionamiento de mayor eficacia".**

Respuesta:

Es necesario señalar que las Unidades de Salud resultan un Área fundamental para el funcionamiento del Centro, dado que contribuyen con el cuidado del bien superior de los y las adolescentes, además brindan atención en salud, como así también proveen de medicamentos según prescripción médica, por otra parte, la Unidad en su conjunto forman parte de la oferta programática y la red interna del Centro.

Para subsanar y atender las necesidades de la Unidad se buscaran instancias de mayor participación de la Unidad con el fin de mejorar la comunicación entre los equipos y fortalecer el rol del equipo de la Unidad de Salud.

**2.-"Es de importancia incorporar a la Unidad de Enfermería a las instancias técnicas de toma de decisiones, donde en dicho espacio, el área de salud pueda debatir, proponer y aportar propuestas, así como también exponer las necesidades del sector, las que frecuentemente son transversales a todo el servicio. Es necesario fomentar el desarrollo de un proceso de capacitación regular del personal de la Unidad de Enfermería, lo que es relevante para mantener la actualización de procedimientos y técnicas. Continuar con las adecuaciones de infraestructura que aún están pendientes, como la agilización de la certificación del Botiquín, la mejora de la sala de odontología, etc".**

Respuesta:

Respecto de la observación, es necesario señalar que constantemente se entregan espacios de perfeccionamiento para sus funcionarios, a través de Cursos de Capacitación. Considerando lo observado, se solicitará a la Dirección Regional a través del Gestor de Redes, que se gestione el desarrollo de cursos de capacitación para el personal de la Unidad de Salud, con el fin de lograr entregar todas las herramientas necesarias para la entrega de servicios de calidad en la atención de los jóvenes.

Respecto de la participación en instancias técnicas, actualmente la unidad participa en reuniones de Análisis de Caso, y en el caso de que no puedan asistir por inconvenientes, son informados de situaciones que requieran su seguimiento y retroalimentación.

Respecto de la certificación del botiquín actualmente el Gestor de Redes, está realizando las gestiones y reuniendo los antecedentes para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Salud.

Finalmente respecto de las adecuaciones en infraestructura, esta tarea estará a cargo del Jefe Administrativo el que responderá a la solicitud en el mes de Octubre.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.-"Falta de infraestructura para la ejecución de talleres a modo de ejemplo el taller de cocina no cuenta con baños para mantener la higiene necesaria para la manipulación de alimentos, lo cual provoca poco entusiasmo en los jóvenes por falta de espacios. Entregar presupuesto para la compra de implementos para la recreación de los jóvenes dentro del centro. Es necesario mencionar que la visita por parte de la comisionada, los alumnos salen a recreo a las 10:10 y siendo las 10:45 aún no entran a la sala de clase. Los jóvenes de educación básica no se encuentran en clase a la hora de la visita".**

Respuesta:

Respecto a la observación y la falta de espacios de higiene para el desarrollo de talleres de cocina, muchos de estos talleres se realizan por cortos espacios de tiempo adaptándose a las necesidades y a los espacios de infraestructura considerando las normas de higiene y seguridad.

La falta de baños será evaluado con presupuesto del año 2020.

Respecto del ingreso a las jornadas escolares, es responsabilidad de la institución escolar, definir el cumplimiento de los horarios de clases. Ahora bien, pueden existir casos excepcionales, ausencia de docentes, o situaciones asociadas a conflictos críticos que podrían modificar los horarios de ingreso a clases, pero las clases no se pierden solo se modifican los horarios. Esto se logra con la coordinación permanente del Coordinador formativo el Coordinador de Turno y la Escuela.

**2.-"Se recomienda ajustar los horarios de clases a las horas programadas. Se recomienda generar instancias y espacios de complementariedad en la fase de elaboración y ejecución del plan de intervención, generando mayores instancias de estudio de casos. Se recomienda la entrega de información a la comisión a través de los encargados en materias de capacitación y talleres".**

Respuesta:

Respecto a los horarios escolares, como se especifica en el punto anterior, de manera constante se revisa la rutina, mediante reuniones realizadas por Coordinadora Formativa y colegio, de esta manera se busca dar continuidad al proceso educativo de los y las jóvenes.

Respecto a las discusiones de casos y complementariedad en la elaboración de Planes de intervención, se señala que cada vez que ingresa un joven al centro, la Jefatura Técnica es informada por Unidad de estadística, luego se aplica procedimiento de pautas de evaluación psicológica y análisis del caso ingresado con PEC, PIC y Coordinadores, de manera de determinar la casa a la que el joven será enviado. Una vez realizada las evaluaciones se construye Plan de Intervención el que integra una visión integral del adolescente y la fase diagnóstica inicial. Posterior a la fase diagnóstica inicial, se realiza reunión de Análisis de Caso donde se tomarán decisiones respecto de los focos a trabajar.

Por último, y en lo relativo a los Estudios de Caso, actualmente se está instalando la práctica de las reuniones de Análisis de Caso, la que se realiza con los representantes de todas las áreas, entre las que se mencionan, equipo técnico, (PEC/PIC, Jefatura Técnica), ETDs, Coordinador de turno, representantes del Equipo de Drogas, Escuela, Unidad de Salud, y si se requiere un representante de Gendarmería, de manera que se cuente con la información.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**1.-"se debe evaluar la operatividad de las nuevas bandejas que se adquirieron para evitar que los alimentos lleguen principalmente fríos a los jóvenes".**

Respuesta:

Respecto de lo observado, primeramente se mejorará el traslado de las bandejas a través de la licitación de compras de carros que permitirán que las bandejas sean distribuidas de manera adecuada y no se enfríe la alimentación. Mientras tanto se seguirán se siguen desarrollando mejoras en la central de alimentación, que permitan brindar el mejor servicio posible a los y las adolescentes.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.-"Profesionales entrevistados inicialmente, desconocen instrumentos de medición y/o procedimientos de abordaje para la prevención del suicidio. Posteriormente coordinador de programa explica tal procedimiento e instrumento, sin embargo, se refleja una falta de información procedimental y subjetiva respecto a este tema en particular a nivel equipo. El**

**traspaso parcial de información y falta de socialización en diagnóstico clínico a enfermería. (Al ser un traspaso a una unidad de salud, el flujo de información no afecta derechos del paciente) en una situación o incidente de crisis en la cual el joven debe salir a una unidad de salud de urgencia médica o psiquiátrica, no contar con esta información base del médico tratante puede ser un riesgo en el abordaje".**

Respuesta:

Respecto de lo observado, se señala que en el mes de Julio el Departamento de Justicia Juvenil capacitó de forma presencial a los equipos del Centro respecto del abordaje y la prevención del suicidio, sin embargo, se cree necesario programar instancias para reforzar dicho instructivo con los Educadores de Trato Directo, el equipo de la Unidad de Salud y el equipo psicosocial.

Cabe señalar, que el equipo de Drogas, entregó en el mes de Julio una propuesta para desarrollar una jornada en conjunto con el equipo técnico del Centro, para la elaboración del manual de manejo frente a situaciones de Crisis. A dicha jornada será convocada a representantes de la Unidad de Salud, con el fin de articular las acciones de prevención y control.

**2.-"Generar una revisión metodológica del procedimiento de prevención del suicidio y articular un plan operativo con el centro de administración directa, en las acciones a desplegar. Generar una revisión al actual procedimiento de traspaso de información clínica a unidad de salud y entrega de Diagnostico psiquiátrico".**

Respuesta

Respecto a lo observado y a lo relativo a la revisión del procedimiento de prevención de suicidio fue contestado en el Ítem anterior.

En relación al traspaso de información a la Unidad de Salud esta observación será mejorada mediante la participación de los Análisis de Caso. Respecto de los diagnósticos psiquiátricos, si bien esta información corresponde al Equipo PAI de Drogas, será abordada y un recurso que se utilizará en las reuniones de Análisis de Caso.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.-"No existe habilitación de un Venusteros, no se ha resuelto y es una necesidad recurrente".**

Respuesta:

Respecto de lo observado se señala que la estructura del centro no fue construida considerando dicho espacio, por otra parte, a la fecha no ha sido levantada dicha información como parte de las demandas formales de los jóvenes que existen actualmente al interior del Centro.

**2.-"Generar una metodología de trabajo, con la visita del Abogado".**

Respuesta:

En relación a lo observado, se han establecido acuerdos de programación de reuniones con la Defensoría, pero por diferentes motivos no se han llevado a cabo, sin embargo, se mantiene contacto constante con abogados defensores y con Asistente Social.

Actualmente se están coordinando en algunos casos el refuerzo de las visitas sobre todos para aquellos casos que puedan contar con una eventual crisis una vez entregados antecedentes jurídicos.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

**"Los jóvenes no están recibiendo la oferta programática de educación formal. Se entrega información incompleta y solo algunos medios verificadores solicitados. Solo el profesional Valeria se encarga de entregar la información solicitada. No se visualiza concordancia en las necesidades de los jóvenes y las capacitaciones entregado"s.**

Respuesta:

En relación a lo observado, se indica lo siguiente:

1. En relación a la Oferta Programática, semanalmente se hace entrega de la rutina por casa, la que es pegada en la casa en un espacio visible para que los Etds y jóvenes estén en conocimiento de las actividades diarias.

2. De forma diaria, cada Coordinador en conjunto con responsable de caso y Etds , realizan análisis y seguimiento del cumplimiento de la rutina y la situación de jóvenes en casa. A su vez, cada casa de manera semanal, programan análisis de casos, en la que participan todos los interventores directos de la casa.
3. La Rutina contempla todas las actividades de las Oferta Programática tanto al interior de la casa como fuera de la casa, por lo que las actividades de educación formal y capacitación se encuentran detalladas en cuanto al horario y los días. Respecto de las actividades de capacitación estas son entregadas según los intereses y los objetivos de intervención de cada joven, considerando además el presupuesto del Centro.
4. Al interior del Centro funciona escuela Municipal, la que cuenta con enseñanza de adultos. Este Colegio, es parte central de la rutina. Además, se cuenta con Oferta programática extracurricular, con fines laborales y recreativos.

No existen otras observaciones.